tal 30010, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.—Inscribir los poderes conferidos a don Antonio del Pino Garrido, don Miguel Marcos Marín y don José Ibáñez Morales, según consta en la escritura otorgada el 21 de junio de 2006 ante el notario de Murcia don Pedro Martínez Pertusa, número mil novecientos ochenta y uno de su protocolo.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Ministra de Cultura. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Concepción Becerra Bermejo.

17616

ORDEN CUL/3079/2006, de 25 de septiembre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, correspondiente al año 2006.

Regulados los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura por Orden de 22 de junio de 1995 (B.O.E. de 29 de junio), se convocaron los correspondientes al año 2006 mediante Orden CUL/783/2006, de 8 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 20), siendo desarrollada, posteriormente, la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 9 de junio de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 27 de junio).

Las citadas disposiciones establecen que los miembros de los Jurados serán designados por orden de la Ministra de Cultura a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto de los Premios y que formarán también parte de los mismos, la persona premiada en la anterior convocatoria o un representante de la persona jurídica premiada, libremente designada por ésta.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2006 serán los siguientes:

Presidente: D. Julián Martínez García. Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

- ${\rm D.}$ José Manuel Guillén Ruiz, en representación del Exc
mo. Ayuntamiento de Galera.
- $\mathrm{D.^a}$ Carmen Iglesias Cano. Académica de la Real Academia de la Historia.
- $\mathrm{D.^a}$ Jesusa Vega González. Profesora de la Universidad Autónoma de Madrid.
- D. Marcelino Sánchez Ruiz. Diputado de Cultura de la Diputación Provincial de Jaén.
 - D. Dionisio Hernández Gil. Doctor Arquitecto.
 - D. a María Mariné Isidro. Directora del Museo de Ávila

Secretario: D. Álvaro Martínez-Novillo González. Subdirector General del Instituto del Patrimonio Histórico Español

 Madrid, 25 de septiembre de 2006. –La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

17617

ORDEN CUL/3080/2006, de 29 de septiembre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad», correspondiente al año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden CUL/2636/2006, de 24 de julio (BOE de 11 de agosto), por la que se convoca el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2006, este Ministerio ha resuelto hacer pública la composición del Jurado para su concesión.

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2006 serán los siguientes: Presidente: D. Julián Martínez García, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

- D. Miguel Ángel Troitiño Vinuesa. Catedrático de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. Víctor Pérez Escolano. Catedrático en el Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica de la Universidad de Sevilla.
 - D.ª María Rosa Suárez Inclán. Presidenta de ICOMOS España.
- D.ª Carmen Pérez García. Catedrática de Restauración. Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Universidad Politécnica de Valencia.
 - D. Pedro de Manuel González. Historiador de Arte.
 - D. Rafael de la Hoz Castanys. Arquitecto.

Secretario: D. Luis Lafuente Batanero, Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

MINISTERIO DE SANIDADY CONSUMO

17618

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, para el desarrollo del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud.

Suscrito el 12 de julio de 2006, Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el marco del artículo 21.2 de la Ley 16/2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.

ANEXO

Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el marco del artículo 21.2 de la Ley 16/2003

En Madrid, a 12 de julio de 2006.

REUNIDOS

De una parte, don Francisco Gracia Navarro, como Director del Instituto de Salud Carlos III, organismo perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo, nombrado por Real Decreto 1345/04, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 130, del 29 de mayo), actuando en nombre propio y representación del mencionado Instituto de Salud Carlos III, con domicilio en la calle Sinesio Delgado, número 6, de Madrid, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud «Carlos III», modificado por Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo.

De otra parte don Esteban de Manuel Keenoy, Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, con CIF Q5000654C, con sede en Zaragoza (Edificio CEA-Avenida Gómez Laguna 25, CP 50009), actuando en nombre propio y representación del mencionado Instituto y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 37 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y del Decreto 164/2003, de 23 de julio del Gobierno de Aragón.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para firmar el presente Convenio y

EXPONEN

Primero.—Que la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del SNS, en su artículo 21.2 establece que las nuevas técnicas, tecnologías o procedi-